



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 08 de noviembre 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 137-2018-CF-FCNM, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado en Sesión de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, realizado el 08 de noviembre 2018, punto de agenda designación del Jurado Calificador del primer Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018, sede Callao.]

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional de gestión, de igual modo, el Art. 70° numeral 2.3 y 5 normas las atribuciones del Decano, que entre otras, es dirigir académica y administrativamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Directores de las Escuelas Profesionales, Director de la Unidad de Investigación y Director de la Sección de Posgrado, respectivamente;

Que, el Art. 79° de la referida Ley, establece las funciones del docente universitario, teniendo como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza la proyección social y la gestión universitaria; asimismo el Art 84° señala entre otros aspectos que el vencimiento del periodo de nombramiento de los profesores ordinarios son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación, y que son decididos por el Consejo Universitario a propuesta de las correspondientes Facultades, precisándose en el Art. 88° de esta Norma legal que es un derecho del docente de la promoción en la carrera docente;

Que, concordante con el Artículo 239° de la norma estatutaria de la Universidad Nacional del Callao, para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como profesor ordinario o contratado es obligatorio contar con la acreditación académica mínima, para el nivel de pregrado, poseer Grado Académico de Maestro conferido por las Universidades del país o reconocidos o revalidados conforme a ley; el uso indebido de diplomas, grados o títulos acarrea responsabilidad administrativa, civil y penal correspondiente;

Que, el Artículo 83° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Artículo 241 del Estatuto, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso publico de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a los requisitos fijados en el Estatuto y el respectivo reglamento,;

Que, por acuerdo adoptado en Sesión de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, realizado el 08 de noviembre 2018, punto de agenda designación del Jurado Calificador del primer Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018, sede Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 237-2018-CU, de fecha 19 de octubre 2018 se aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLO:

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 08 de noviembre 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 172° y 177° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. DESIGNAR, a partir del 08 de noviembre 2018 al Jurado Calificador del primer Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, integrada por los siguientes docentes y representación estudiantil :


Dr. FLORES VEGA, Walter	(Presidente)
Mg. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl	(Miembro)
Est. MEDINA ZARATE, Jorge Luis	(Miembro)

2°. DISPONER, que esta Comisión de fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento y Bases del Concurso Público para Docenes.

2°. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Dependencias Académico-Administrativas de la FCNM, Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-


Mg. Roel Mario Vidal Guzman
DECANO